DICTAMEN DGAF/UOC Nº 4/2021

Asunción, 11 de agosto de 2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2019 "SERVICIOS DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN"

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), se encuentra avocada en la ampliación del monto y vigencia del Contrato Abierto N° 02/2019, suscripto con la empresa DATA SYSTEMS SAECA., para los servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción, la cual fue adjudicada en la modalidad de Contratación Directa, con id 360.636.

ANTECEDENTES:

Que, por Resolución SEPRELAD Nº219/2019, se adjudica y autoriza la contratación para la servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción, a la empresa DATA SYSTEMS SAECA., por el monto mínimo de Guaraníes cuarenta y ocho millones (Gs. 48.000.000) y el monto máximo de Guaraníes noventa y seis millones (Gs. 96.000.000).

Que, el Contrato Abierto N° 02/2019, suscrito con la empresa DATA SYSTEMS SAECA para los servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción, se encuentra próximo a su vencimiento en fecha 14 de agosto de 2021, y

Que, a la fecha el Contrato cuenta con disponibilidad presupuestaria para su ejecución, conforme la planilla de certificación de saldos, y

Que, por Nota SEPRELAD/DGAF N° 077/2021 del 03 de agosto de 2021 se ha solicitado a la empresa DATA SYSTEMS SAECA, la conformidad para proceder a la ampliación de la vigencia del Contrato Abierto N° 02/2019 hasta el 14 de diciembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 04 de agosto de 2021, la empresa DATA SYSTEMS SAECA ha manifestado la conformidad para la continuidad de los servicios prestados, manteniendo sin modificaciones los términos en cuanto a especificaciones técnicas y precios adjudicados estipuladas en el Contrato, y

Que, la Ley 2051 art. 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS - *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.",* y

Que, la limitante de suscribir cualquier Adenda dentro de los 12 meses de haberse formalizado el contrato recae cuando el objeto del contrato es la provisión de "bienes" y que el presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios,

Que, es necesario seguir contando con los servicios de alquiler de las siete (7) Fotocopiadoras Multifunción distribuidos en las distintas reparticiones de la SEPRELAD, atendiendo que las mismas son el único medio con que cuenta la Institución para realizar las impresiones, copiados y escaneados, teniendo en cuenta el compromiso de la Evaluación País a realizarse entre los meses de Agosto y Septiembre del corriente año 2021, razón por la cual será de suma importancia seguir contando con el mencionado servicio hasta tanto sigan los procesos del nuevo llamado a Contratación Directa.

CONCLUSIÓN:

Por tanto en base a lo expresado en los antecedentes mencionados, la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes considera procedente la ampliación de la vigencia del Contrato Abierto N° 02/2019 para los servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Multifunción tal como se encuentra previsto en el artículo 63, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es mi Dictamen.

SECRETARIA DE PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES
DIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
* SEPRELAD *

HERNAN ARIEL QUIÑONEZ A. Jefe Dpto.
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
SEPRELAD